



Propuesta Política Representante de Corregimiento

Funciones:

Cada corregimiento elige a un representante, que forma parte de la Junta Comunal y del Consejo Municipal del respectivo distrito. En el corregimiento impulsa el desarrollo material y social de la comunidad. En el Consejo Municipal participa de la discusión y aprobación de proyectos de acuerdos, especialmente el régimen tributario municipal y el presupuesto, que dispone las inversiones públicas municipales.

Artículos 225 al 231 de la Constitución Política y artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.

Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las siguientes propuestas?

Propuestas:

- Dar fiel cumplimiento a los reglamentos de descentralización mediante consulta ciudadana.
- Trabajar con la autoridades tradicionales de las comunidades del corregimiento.
- Ejecutar los proyectos a la mayor brevedad posible.
- Fomentar las convivencias deportivas entre las comunidades.



COMARCA EMBERÁ
RECIBIDO
Fecha: 3/3/23
Firma: [Firma manuscrita]
Hora: 4:05 p.m.